



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaria  
GOBIERNO

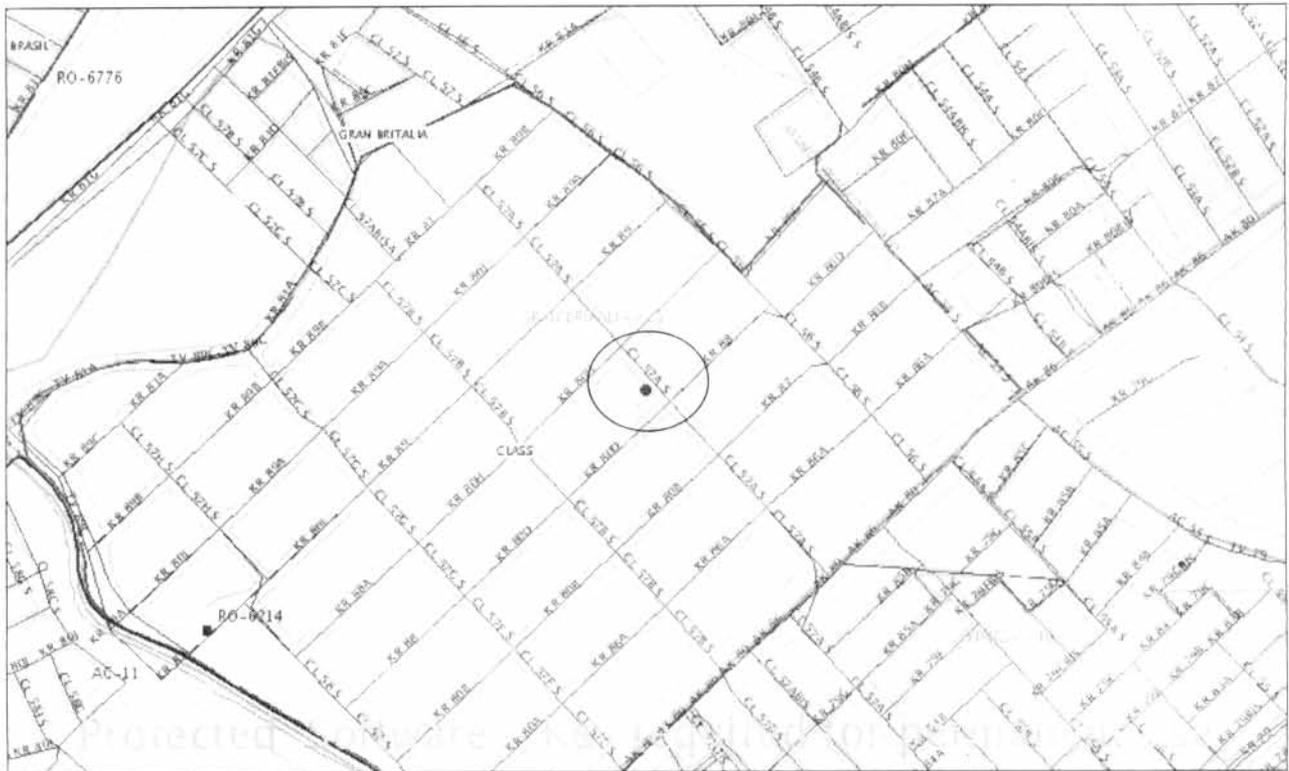
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

## CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR - 059

### 1. LOCALIZACIÓN

**LOCALIDAD:** (8) Kennedy  
**UPZ:** (81) Gran Britalia  
**BARRIO:** Class  
**DIRECCION:** Calle 57 A Sur No. 80D - 29  
**FECHA DE VISITA:** Septiembre 29 de 2004  
**SOLICITANTE:** Inspección 8 C Distrital de Policía  
**POBLACION BENEFICIADA:** 1 Persona - 1 Familia  
**AREA:** 60 m<sup>2</sup> (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 57 A Sur No. 80D - 29, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble objeto del Concepto



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

---

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

---

## 2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación. El objetivo primordial es el de establecer la habitabilidad de la edificación y no pretende establecer responsabilidades en los daños ni las causas de éstos, para lo cual sería necesario que los interesados adelantaran estudios con un mayor alcance técnico.

## 3. ANTECEDENTES

**3.1. DPAE:** La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

**3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 8 C Distrital de Policía dentro del proceso de Querrela 209/04. A la fecha no se detectó otra solicitud de concepto a la DPAE de parte de la Alcaldía Local o de la Secretaría de Inspecciones de Policía sobre esta edificación.

## 4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, se pudo tener ingreso al inmueble para realizar la visita técnica satisfactoriamente.

## 5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble inspeccionado es una edificación de un piso con mezanine, para uso de bodega industrial, construida con ladrillos de arcilla y concreto reforzado. La fachada se puede apreciar en la foto 1 del registro fotográfico; la estructura la conforman pórticos de concreto reforzado, la cubierta en teja de asbesto cemento, a dos aguas esta soportada por una estructura metálica.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En la actualidad la edificación se encuentra habitada, el estado estructural en líneas generales es bueno.

Externamente los muros de la fachada no tienen evidencias de daños estructurales; en la culata posterior hay algunas fisuras, el nivel de daño se puede catalogar como leve no estructural, ver foto 2; internamente no se detectó ningún tipo de daño como se puede ver en las fotos 3 y 4.

Externamente no se detecta ningún daño estructural, ni afectación alguna en elementos no estructurales.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

## 7. REGISTRO FOTOGRAFICO

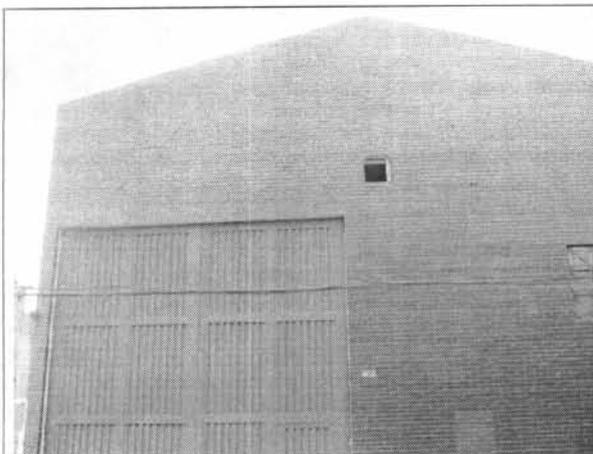


Foto 1. Fachada de la Edificación en las condiciones presentes al momento de la visita.

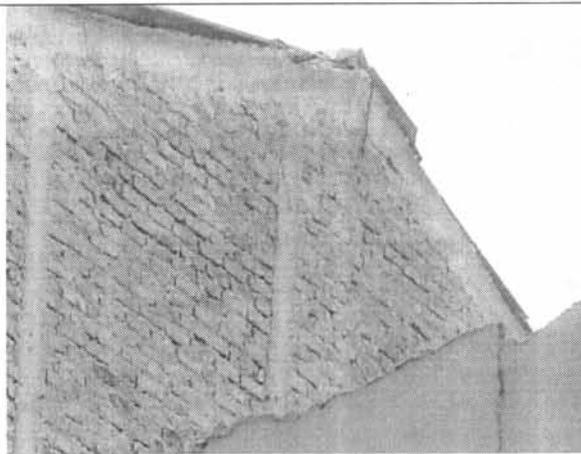


Foto 2. Daño leve en la culata posterior.



Foto 3. Aspecto general del interior de la edificación en el momento de la visita técnica.

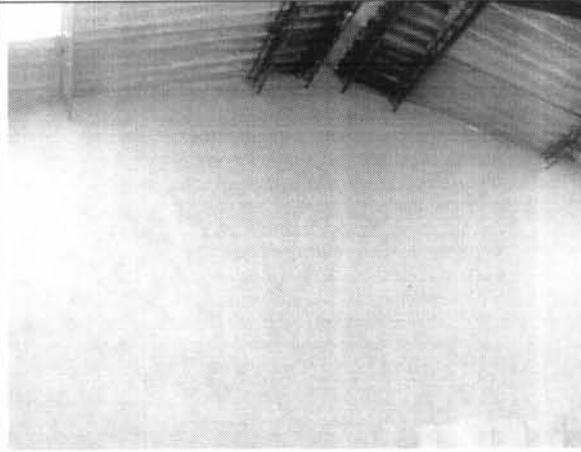


Foto 4. Muros internos sin daño visible.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

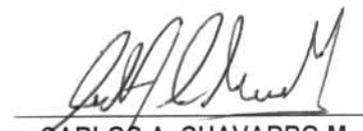
Secretaria  
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

## 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior se puede establecer que la edificación **NO AMENAZA RUINA** en las condiciones actuales, y no se hace ninguna recomendación debido a que no requiere reparaciones o intervenciones constructivas. El daño leve de la culata posterior no compromete la estructura y se ve subsanado por la presencia de las vigas cintas en concreto que son las que responden por la integridad del muro.

**Nota:** Las anteriores recomendaciones no pretenden hacer una actualización de la edificación a la Norma Sismo Resistente vigente (NSR-98) pues no es el alcance de este concepto.

<p>Elaboró:</p>  <p><b>CARLOS A. CHAVARRO M.</b> Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-50970 CND</p>	<p>Revisó:</p>  <p><b>Vo. Bo. DIANA PATRICIA AREVALO SANCHEZ</b> Ingeniera Civil – Especialista en Geotecnia MAT. No. 25202-54965 CND Responsable Asistencia Técnica</p>
<p>Aprobó:</p>  <p><b>Vo. Bo. JAVIER PAVA SANCHEZ</b> Coordinador Técnico</p>	